



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00055-00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: CLARA LUCÍA CAMACHO

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EMIRO GUTIÉRREZ MONTAÑEZ.

En consideración al informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- Señalar la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, del día **siete (7)**, del mes de **octubre**, del año **dos mil veintidós (2022)**, para efectos de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**. (Num. 9°, Art. 375 del C. G. del P.).

Se le hace saber a la parte interesada que la diligencia **se efectuará parcialmente virtual**, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, **quien, además, deberá asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma**. (Inc. 2°, Art. 2°, Ley 2213 de 2022).

2.- Se NIEGA el dictamen pericial solicitado por la parte demandante. Lo anterior por cuanto de conformidad con el artículo 227 del C. G. del P., “*La parte que pretenda valerse de un dictamen deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas.*”, por lo que la demandante debió aportarlo con la demanda.

Téngase en cuenta que, si bien esa misma regla contempla “*cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez concede, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días.*”, lo cierto es que, ello solo es dable para la parte demandada, cuando dentro del término de traslado no le es posible aportarlo. A más, que el presente es un proceso de pertenencia en donde se alega que la demandante siempre ha estado en posesión del predio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior es comunicada por anotación en ESTADO No. **76**
Fijado hoy **29 AGO 2022** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria